



TESTIMONIO

Licitación Pública Nacional No. P3-LN-029-004, para la formalización de un contrato para la *“Contratación del Servicio de Transporte Terrestre por Autotank para el Traspaso de Combustible Pesado (Cope), a granel desde los Centros de Carga Naturales y/o Alternos, Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías y otras instalaciones de Pemex-Refinación localizados en el país y con destino a los centros receptores naturales y/o alternos; Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías; así como, otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana, por la ruta o rutas que Pemex Refinación lo requiera e indique, con los volúmenes solicitados, siendo éstos por las vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal”*.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.

1 DE 27

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.



imat

TESTIMONIO

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A. C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro PMOAC003, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, segundo párrafo, de su Reglamento, 86, segundo párrafo de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; se emite el presente Testimonio sobre la Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos, presencial, que lleva a cabo PEMEX Refinación, para la formalización de un contrato para el ***“Contratación del Servicio de Transporte Terrestre por Autotank para el Traspaso de Combustible Pesado (Cope), a granel desde los Centros de Carga Naturales y/o Alternos, Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías y otras instalaciones de Pemex-Refinación localizados en el país y con destino a los centros receptores naturales y/o alternos; Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías; así como, otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana, por la ruta o rutas que Pemex Refinación lo requiera e indique, con los volúmenes solicitados, siendo éstos por las vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal”***.

I.- ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio N° UNAOPSPF/309/BM/0220/2006 del 23 de marzo de 2006, suscrito por el Lic. Rodolfo H. Lara Ponte, Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificada a este Instituto la resolución favorable a su solicitud de registro como Testigo Social, quedando inscrito con el número PMOAC003.
2. Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0626/2013 del 30 de Agosto del 2013, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública designó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A. C., como Testigo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional que lleva a cabo PEMEX Refinación, para la formalización de un contrato de Abierto sujeto a Ajuste de Precios, para la ***“Contratación del***



Servicio de Transporte Terrestre por Autotanque para el Traspaso de Combustóleo Pesado (Cope), a granel desde los Centros de Carga Naturales y/o Alternos, Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías y otras instalaciones de Pemex-Refinación localizados en el país y con destino a los centros receptores naturales y/o alternos; Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías; así como, otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana, por la ruta o rutas que Pemex Refinación lo requiera e indique, con los volúmenes solicitados, siendo éstos por las vías generales de comunicación de jurisdicción federal".

3. El 10 de septiembre de 2013, mediante el comunicado No. P-008-2013 el **IMAT** hizo del conocimiento de esa Entidad que el Consejo Directivo de dicho Instituto designó, como representantes del Testigo Social **IMAT**, para atestiguar este procedimiento de contratación al Ing. Álvaro Urrutia Salgado y al Arq. Sergio González Muñoz, y como Coordinador al Lic. Roberto Zavala Chavero.

II.- DEFINICIONES

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

- Convocante:** PEMEX Refinación.
- DACS:** Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- IMAT:** Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
- LEY:** Ley de Petróleos Mexicanos.
- Licitación:** Licitación Pública Nacional No. P3-LN-029-004.
- PEMEX:** PEMEX Refinación.
- Reglamento:** El de la Ley.



Servicios: Los establecidos como objeto de la Licitación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

III.- ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

PEMEX Refinación llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. P3-LN-029-004, al amparo de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º y 4º de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54,55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50, 53 Fracción I, 56, 57 y aplicables de su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Mediante este procedimiento PEMEX buscó la adjudicación de un Contrato Abierto sujeto a Ajuste de Precios, para la *"Contratación del Servicio de Transporte Terrestre por Autotanque para el traspaso de Combustible Pesado (COPE), a granel desde los centros de carga naturales y alternos hacia las Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías y otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana"*.

IV.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Durante el desarrollo del procedimiento Licitatorio que nos ocupa, se presentaron diversos acontecimientos, entre los que destacan los siguientes:

1. Una vez que el **IMAT** fue notificado de su designación mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0626/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, como Testigo Social dentro de la Licitación Pública Nacional No. P3-LN-029-004, esta Representación Social solicitó a la convocante la información necesaria para dar inicio a las actividades correspondientes.
2. Los días 9, 10 y 17 de septiembre de 2013, este Testigo Social participó en las reuniones de trabajo celebradas con la Convocante para revisar las Prebases de la Licitación (Talleres), señalando la Entidad que se trataba de un ejercicio de transparencia encaminado a promover la equidad entre todos los licitantes,



conocer la percepción que tienen los prestadores del servicio para identificar áreas de mejora y abrir el proceso de contratación de los sectores de autotransporte e industriales.

Asimismo, es de comentar que durante el desarrollo de dichas reuniones se realizaron diversas actividades, entre las que se encuentran las siguientes:

- Se revisaron los aspectos administrativos incluidos en las prebases de licitación.
 - Se realizaron las adecuaciones necesarias a las prebases y se registraron las observaciones señaladas o sugeridas por los proveedores.
 - Los transportistas manifestaron que la NOM- 012 SCT-2-2008, no está vigente y Pemex indica que sí lo está.
 - Este Testigo Social, revisó dicha Norma y considera que efectivamente está vigente
3. Mediante comunicado del 30 de septiembre de 2013, este Testigo Social realizó diversos comentarios a las prebases de la licitación, los cuales fueron respondidos por esa Convocante mediante el oficio No. PXR-SAF-GRM-SCO-1139-2013, de conformidad con lo siguiente:

"BASES DE LICITACIÓN.

3.3 Precalificación.

Comentario:

- De conformidad con lo señalado por el artículo 19 de las **DACS**, las bases de licitación deben contener, entre otros requisitos, los criterios de precalificación y su metodología de evaluación

En el caso que nos ocupa, de una lectura a las Bases de Licitación, se aprecia que en ellas no se hace mención a la metodología de evaluación que será aplicable en la etapa de precalificación, favor de verificar tal aspecto.

Respuesta:

En el apartado 3.3 de las Bases de Licitación se hace referencia a la precalificación y en el se refiere a un anexo a-5, que será llenado durante la etapa de revisión del parque



vehicular que sea propuesto por los licitantes en cada uno de los lugares predeterminados para ello.

De revisión a dicho formato, se hicieron algunas precisiones y se desarrolló el instructivo de llenado del mismo, que será dado a conocer a los participantes en la junta de aclaraciones para que una vez consensuado, se aplique en la etapa de precalificación y se asocie en las bases de licitación final previo a la presentación de propuestas.

Comentario:

- Por otra parte, conforme a lo señalado en el artículo 20 de las **DACS**, en la Licitaciones Públicas en las que se permita la participación de Consorcios, se deberán establecer los mecanismos conforme a los cuales los requisitos de participación puedan ser cumplidos en forma conjunta por los integrantes del Consorcio, así como los lineamientos específicos que deben seguirse para efectos de su precalificación.

De acuerdo con lo anterior, en el caso que nos ocupa ¿Cuáles son los mecanismos y lineamientos que resultan aplicables a los consorcios, para acreditar los requisitos objeto de evaluación en la etapa de precalificación?

- De conformidad con las bases de licitación. Los participantes serán objeto de precalificación para cada partida donde deseen participar ¿Cuántas y Cuáles son las partidas que serán objeto del Procedimiento de Contratación que nos ocupa?
- Adicionalmente a lo anterior, se menciona que los vehículos destinados al servicio de PEMEX REFINACION, deben contar entre otros requisitos, con tanques que deben ser de Acero al Carbón sin o con recubrimiento, acero inoxidable o aluminio (página 9); mientras que en las especificaciones generales (página 33) se indica que los tanques podrán ser de acero al carbón.

Favor de verificar tal aspecto, con el objeto de que el contenido de las Bases de Licitación sea congruente.

Respuesta:

Se aclara y precisa que la adjudicación de los contratos resultantes será por solicitud de pedido completa; es decir, para que se asigne cada una de las 15 solicitudes de pedido, los participantes deberán de presentar para poder ser adjudicatarios 20 autotanques con las características establecidas en las propias bases de licitación.

Se comenta que esto puede sea actualizado en las bases de licitación final previo a la presentación de propuestas.

Por lo que se refiere al tipo de materiales de construcción de los tanques en la página 15 (foliado) del documento 2 se indica lo siguiente:

- a) Los tanques con los que se prestarán los Servicios objeto de esta Licitación podrán ser de Acero al Carbón sin o con recubrimiento, acero inoxidable o aluminio, es



recomendable tenga aislamiento térmico de preferencia con fibra de cerámica de bajo factor de conductividad, así como un sistema de aislamiento con un espesor de 0.76 mts. (3") y forro exterior (que pueda ser de acero inoxidable aleación 304 libre de mantenimiento) en espesor de 0.03" (0.00076m.), y tendrán instalado al Sistema de calentamiento por quemadores de gas.

El participante podrá utilizar como material de los tanques el previsto anteriormente.

Comentario:

- Asimismo, las bases de licitación refiere que en las constancias de precalificación se hará alusión expresa a que el licitante no cumplió con los requisitos solicitados, cuando PEMEX Refinación no pueda verificar la veracidad de la información y documentación aportada por los licitantes.

De acuerdo con lo anterior ¿Qué mecanismo será utilizado por **PEMEX** para verificar la veracidad de la información entregada por cada uno de los Licitantes en la etapa de Precalificación?

Respuesta:

Primeramente, el licitante participante prellenará el anexo A-5 con los datos que en el instructivo se indican.

El representante de Pemex refinación que lleva a cabo la precalificación validará físicamente los equipos y documentos originales que se solicitan en el mismo entregando el participante copia para anexarla al formato de precalificación anexo A-5.

Lo anterior se notificará en la junta de aclaraciones entregando el instructivo y el formato para su llenado.

Comentario:

- De acuerdo con el contenido de esta página, los licitantes deben acreditar que los operadores que prestarán el servicio de transporte, están contratados y cuentan con las prestaciones laborales establecidas en la Ley y cuenta con licencia tipo "E". En este caso ¿los licitantes deberán precisar el número de operadores y los datos de los mismos? esto porque de acuerdo con el contenido del documento 2 "Especificaciones Técnicas" una de las obligaciones del licitante ganador es contar con el número de operadores suficientes para prestar el servicio. De acuerdo con lo anterior ¿Cómo será evaluado este rubro en la etapa de precalificación?

Respuesta:

En la etapa de precalificación, el participante deberá señalar y registrar en el anexo A-5 el operador que estará vinculado con cada autotanque propuesto; en su caso el participante podrá incluir relación adicional de los operadores que utilizará en la presentación del servicio acreditado con su licencia tipo "E" y el registro correspondiente.



Respuesta general: Por lo que corresponde a los párrafos del numeral 3.3 Precalificación, viñetas 1, 3, 4, 5 y 6 así como lo relativo al retbla de los tiempos de recorrido, se atienden a través del oficio PXR-SUB-GTT-SPC-SPC-4981-2013, emitido por la Subgerencia de Programación y Control de La Gerencia de Transporte Terrestre, cuyo anexo se acompaña al presente (5 hojas).

En lo que se refiere a la segunda viñeta, en donde cuestiona ¿Cuáles son los mecanismos y lineamientos que resultan aplicables a los consorcios, para acreditar os requisitos objeto de evolución en la etapa de precalificación?, se precisa lo siguiente:

- En el numeral 3.2 de las bases de Licitación se indican los requisitos que deben cumplir los licitantes que participen bajo dicha modalidad, puntualizando lo indicado en el inciso b) de dicho numeral 3.2 que dice: En la propuesta se establecerán las actividades a que se refiere a que se obliga cada una de las personas participantes conforme al convenio que al efecto celebren y que adjunten a la misma de acuerdo al Documento 15 de estas bases; asimismo, deberá señalarse que actuará como líder en la ejecución del Contrato. Adicionalmente, deberán adjuntar los instrumentos que regulen el control del consorcio por quien actúe como líder en la ejecución del contrato, la resolución de controversias entre los participantes y los acuerdos de indemnización entre los mismos.

En cuanto a los mecanismos y lineamientos aplicables a los consorcios en lo etapa de precalificación, se encuentra con la constancia de precalificación (anexo "A-5" del documento 2), para la Inspección Física del Autotanque para el servicio del transporte de productos petrolíferos, la inspección del Chofer y parte documental del operador y autotanque y permisos otorgados por SCT, que incluye un apartado para indicar si la propuesta es conjunta, formato que deberá requisitar todos los integrantes de la propuesta conjunta, en su caso.

5. Criterios de evaluación.

Comentario:

El numeral 5.5.1 señala que el suministro del servicio objeto de esta licitación será por FUENTES DE SUMINISTRO, mismas que podrán ser de hasta 15 fuentes de suministro, a fin de cubrir el 100% del servicio requerido por Pemex Refinación.

¿Qué debe entenderse por Fuentes de Suministro?

Respuesta:

- Conforme al numeral 5.5 "Criterios de Adjudicación", se considera que un Licitante podrá ser adjudicado hasta 5 solicitudes de pedido, de suceder esto, aplicará el abastecimiento simultaneo con las subsecuentes fuentes de suministro, ahora bien, en este caso podría haber 3 licitantes adjudicados y



hasta cinco fuentes de suministro, siempre que las propuestas estén dentro del rango del 5% respecto de la propuesta determinada como más baja, por solicitud de pedido completa.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 5.5.1 de las bases de licitación, podría tenerse de una hasta quince fuentes de suministro, en el supuesto de que cada uno de los licitantes oferte una solicitud de pedido completa, equivalente a 20 unidades.

DOCUMENTO 2
Especificaciones Técnicas.

Comentario:

De acuerdo con el contenido de la tabla contenida en la página 26, los tiempos de recorrido desde los centros de carga naturales y alternos hacia los centros receptores, son los siguientes:

2.1 C) RELACION DE LOS TIEMPOS DE REDCÓRRIDO DESDE LOS CENTROS DE CARGA NATURALES Y ALTERNOS HACIA LOS CENTROS RECEPTORES

Origen	Destino	km	Proceso Integral (Horas)	8 o 8 Ejes
Tar Campeche, N.L.	Cte Rio Bravo, Tampe	203	68	9
Tar Campeche, N.L.	Cte Yala De Reyes, S., P.	404	89	9
Tar Campeche, N.L.	Cte Landa	467	74	9
Tar Campeche, N.L.	Tar Madero, Tampe	492	78	9
Tar Campeche	CFE Landa	9	60	9
Tar Campeche, Cto.	Cte Merida Yuc	1,035	164	9
Tar Campeche, Cto.	Cte V. de Reyes, S.L.P.	808	67	9
Tar Campeche, Cto.	Cte Lerch	713	97	9
Tar Campeche, Cto.	Tar Madero, Tampe	677	108	9
Tar Campeche, Cto.	Tar Lázaro Cárdenas, Mich	587	78	9
Tar Campeche, Cto.	Tar Palenque, Ver	903	112	9
Tar Campeche, Cto.	U.E. Manzanillo I	652	93	9
Tar Campeche, Landa	Tar Palenque, Ver	798	100	9
Tar Campeche, Ver	Cte Merida Yuc	736	97	9
Tar Campeche	Tar Lázaro Cárdenas, Mich	449	74	9
Tar Campeche, Cto.	Tar Palenque, Ver	317	67	9
Tar Campeche, Sur	Tar Lázaro Cárdenas, Mich	1,364	160	9
Tar Campeche, Cto.	Cte Merida Yuc	1,501	145	9
Tar Campeche, Cto.	Tar Lázaro Cárdenas, Mich	676	85	9
Tar Campeche, Cto.	Tar Palenque, Ver	667	93	9
Tar Campeche, Cto.	CFE Manzanillo I	821	104	9
Tar Campeche, Ver	Tar Palenque, Ver	350	67	9

Asimismo, la convocante señala que el periodo integral del proceso en horas, se determina a partir de la suma de los tiempos estimados de los procesos de carga y descarga (operativos y administrativos), en los Centros de Carga Naturales y Alternos hacia los Centros de Descarga Naturales y Alternos, los tiempos de tránsito de la unidad cargada y



vacía y los descansos estimados de los operadores, sin embargo, dicha información puede variar de acuerdo a las condiciones de infraestructura que se incorporen o modifiquen en las rutas establecidas durante la presentación del servicio.

De acuerdo con lo anterior ¿Los tránsitos de la unidad vacía serán reconocidos por esta Convocante y en su caso se pagarán los gastos que realice el prestador por este concepto? y ¿Se le reconocerán al presentador las modificaciones al periodo íntegral cuando este derive de acontecimientos ajenos a su responsabilidad, distintos a la incorporación o modificación de rutas? en este último caso, derivado de fenómenos naturales, sociales, entre otros.

Respuesta:

Se aclara y precisa que este concepto, se incluyó en el numeral 2.5.3.2, de condiciones adicionales página con folio 36 de las especificaciones técnicas con el siguiente texto:

2.5.3.2 REUBICACIÓN CENTROS DE CARGA

- a) En el caso que durante la presentación del servicio se requiera reubicar el parque vehicular para atender los Programas Mensuales de Movimiento de Productos en otro centro de trabajo diferente al que fue programado, PEMEX REFINACIÓN notificará a EL PROVEEDOR y este dará las instrucciones a sus operadores para su ejecución correspondiente.

PEMEX REFINACIÓN en su momento determinará los costos por aplicar en este concepto, de acuerdo a las rutas entre origen – destino, y reubicación al centro de carga alternativo que PEMEX-REFINACIÓN le indique, utilizando la infraestructura carretera y conforme a las tarifas que otorga el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), durante la vigencia del (los) contrato(s).

Modelo de Contrato.

Cláusula Sexta.- Contenido Nacional.

Comentario: De acuerdo con el contenido de esta Cláusula el Proveedor se obliga a prestar los servicios objeto del contrato cumplimiento con el contenido nacional al que se comprometió en su propuesta ¿Cómo se verificará el cumplimiento a dicho contenido?

Respuesta: Se incluyó en las Bases de Licitación, el Documento 16 "Contratación del Servicio de Transporte Terrestre por Autotank para el Traspaso de Combustible Pesado (COPE), con apoyo de unidades automotrices", en el que se indica el procedimiento de verificación del contenido nacional.

Cláusula Octava.- Cláusula Fiscal



Comentario: De conformidad con el contenido de esta cláusula las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos.

De acuerdo con lo anterior ¿Esa **Convocante** reconocerá los incrementos que se presenten en las tasas aplicables para el cálculo de los impuestos correspondientes, con motivo de reformas a las Leyes fiscales aplicables al contrato?

Respuesta:

Por lo que corresponde a la Cláusula Fiscal, del modelo del contrato, respecto de que si la convocatoria reconocerá los incrementos que se presenten en las tasas aplicables para el cálculo de los impuestos correspondientes?

La convocante pagará los impuestos correspondientes, conforme a las leyes vigentes y/o en las que en su momento apliquen.

Cláusula Trigésima Primera.- Recuperación de Adeudos.

Comentario: En esta cláusula se señala que el proveedor conviene expresamente que las facturas que tengan origen en el presente contrato, se le descuenta cualquier cantidad por concepto de adeudos derivados de cualquier acto jurídico celebrado entre el proveedor y Pemex Refinación.

¿Cuál es el sustento normativo para llevar a cabo la recuperación de adeudos, inclusive en cualquier otro contrato formalizado por el licitante ganador?

Respuesta: En lo que hace a la Cláusula Trigésima Primera.- Recuperación de adeudos del modelo del contrato, referente a ¿Cuál es el sustento normativo para llevar a cabo la recuperación de adeudos? Le preciso que:

El artículo 51 de las Disposiciones Administrativas de contrato (DAC) de la Ley de Petróleos Mexicanos, prevé que en los contratos se podrá incluir "Cualesquiera términos permitidos bajo la legislación común, luego entonces el fundamento legal de esta cláusula, se sustenta en el artículo 1832 de Código Civil Federal, que dispone que cada uno se obliga en manera y términos que aparezca y que quiso obligarse.

Comentario: A partir de la Cláusula Trigésima Segunda del Contrato, se incluyen una serie de cláusulas no numeradas, las cuales contienen diversos títulos, como son a manera de ejemplo: finiquito, subcontratación y condiciones adicionales; ¿dichas cláusulas forman parte del contrato que nos ocupa?"

Respuesta: En lo que se refiere al comentario referente a que en el modelo del contrato, existen una serie de cláusulas no numeradas, y que si estas son parte del modelo del contrato?



En este sentido se precisa que se trata de un modelo de contrato, cuyas cláusulas podrán o no aplicar, por lo que en el contrato definitivo que firmen las partes, se numerarán la totalidad de cláusulas que apliquen.

Por último es pertinente manifestarle, que sus comentarios fueron analizados y en su caso considerados en la versión final de las bases de licitación, mismas que fueron publicadas en la página de Pemex-Refinación el 17 de octubre de 2013."

4. Mediante comunicado del 22 de octubre de 2013, este Testigo Social realizó diversos comentarios relacionados con la Licitación, a saber:

"Por otra parte, es de comentar que en seguimiento a las labores de atestiguamiento de este Testigo social, una vez que se han desarrollado la primera y segunda junta de aclaraciones, el 9 y 11 de octubre de 2013 respectivamente, dentro del Procedimiento de Contratación que nos ocupa, nos permitimos realizar los siguientes comentarios:

1) Talleres.

Durante el desarrollo de los "Talleres", realizados los días 9, 10 y 17 de septiembre de 2013, se observó la participación de al menos 38 empresas, las cuales aparentemente estaban interesadas en este proceso de licitación, tal como se desprende de las listas de asistentes levantadas con motivo de dichos actos, al tenor de lo siguiente:

- Autotanques Estrella, S. de R. L. de C. V.
- Autotanques Hara, S. A. de C. V.
- Autotanques Petroquímicos S. A. de C. V.
- Autotanques Herca de Ocozocuautila S. A. de C.V.
- Autotanques Nieto S. A. de C. V.
- Combustibles del Sureste S. A. de C. V.
- Tractotanques del Sureste S. A. de C. V.
- Eco Tanques de Jalisco S. A de C. V.
- Express y Tanques del Golfo S. A. de C. V.
- Express y Tanques Especializados S. A. de C. V.
- Fulanos Autotransportes y Servicios S. A. de C.V
- Grupo COMBOROSA
- Grupo UNNE
- Transportes especializados Catú Segovia S. A. de C. V.
- Operadora de Líneas de Transporte S. A. de C. V.
- Petroasfaltos del Sureste S. A. de C. V.
- Porteadores del Noroeste S. A. de C. V.
- Sicurier S. A. de C. V.
- Transtanques de Occidente S. A. de C. V.
- TRANSMERICHEM S. A. de C. V.
- COPLAS Internacional S. A. de C. V.
- TRANSPAC S. A. de C. V.



- Transportadora de gas Esher S. A. de C. V.
- Transportadora Mexicana Comercial de S. A. de C. V.
- Transportes ALBser S. A. de C. V.
- Transportes BRAGO S. A. de C. V.
- Transportes David Durán García S. A. de C. V.
- ZAGO Transportes Especializados
- Transportes Especializados Robles S. A. de C. V.
- Transportes JSV S. A. de C. V.
- Transportes Lerma S. A. de C. V.
- Compañía Abastecedora de Combustibles S. A. de C. V.
- Transportes Mana Mana S. A. de C. V.
- Transportes Santa Fe del Sureste S. A. de C. V.
- Transportes SSV SADECH
- Transportes Steel S. A. de C. V.
- TRMN
- Gerardo Yepis O

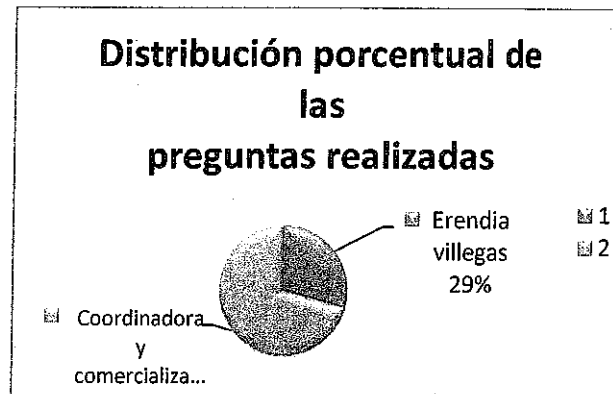
2) Juntas de Aclaraciones.

Hasta la segunda junta de aclaraciones solo fueron adquiridas las Bases de Licitación por 3 licitantes, a saber:

- Erendia Villegas Mejía.
- Coordinadora y Comercializadora Internacional de Carga Terrestre S. A. de C. V.
- Fletes y autotransporte Felix Araisa S. A. de C. V.

Cabe señalar que estas empresas no participaron en los Talleres realizados por esa Convocante y, que acorde con lo comentado durante el desarrollo de las juntas de aclaraciones, no han trabajado con Pemex Refinación.

Por otro lado, de una revisión a las preguntas formuladas por los Licitantes referidos, dichos cuestionamientos se distribuyen de la siguiente manera:



13 DE 27



En este tenor, de las 24 preguntas formuladas por los licitantes dentro de las Juntas de Aclaraciones se desprende lo siguiente:

- Existen respuestas que por su redacción parece que limitan la participación de licitantes potenciales que cuentan con los recursos y experiencia necesarias para la prestación de los servicios objeto de la Licitación, como son a manera de ejemplo las siguientes:

1 Con referencia a la página 78 punto 3.1 Licitante inciso A) donde dice: a) El licitante deberá presentar Factura o Carta Factura para acreditar la propiedad del 100% de los vehículos para cada una de las partidas donde quiera participar. En caso del equipo arrendado bastara la carta de arrendamiento o se deberá anexar el contrato de arrendamiento? El licitante deberá presentar la carta de arrendamiento y el contrato de arrendamiento en original (ó copia certificada por notario) y copia simple para el cotejo correspondiente

4 Con referencia a la página 78 punto 3.2 Licitaría, inciso F) donde dice: El licitante deberá presentar Relación de los operadores (Anexo "A-1") con el que prestara el servicio de Transporte Terrestre por Autotranque y el Aerodistramiento de que esta(n) contratado(s) y los eta (n) con las prestaciones laborales establecidas en las leyes aplicables. Basta solamente el contrato individual de trabajo entre el dependiente y la empresa donde se manifiesta que cuentan con las prestaciones de ley ¿O Basta la alta en el IMSS? Se precisa el Anexo A-2 "Planilla de Operadores destinados a prestar el servicio objeto de esta licitación" del Documento 2 de las bases de licitación, el licitante deberá presentar el documento de alta en el IMSS original y copia simple para su cotejo.

- En alguna de las respuestas pareciera que la Convocante no llevó a cabo de manera adecuada una revisión de las Bases de Licitación, como es el caso que se transcribe a continuación, el cual pudo haber sido considerado como parte de la precalificación:

5 De acuerdo con el programa del procedimiento de contratación se considera para el día 23 de octubre la recepción de documentación para precalificación de los licitantes y para el día 30 de octubre presentarse el resultado de la precalificación de los licitantes, ¿considera posible en un lapso de siete días evaluar a cada licitante y los 300 folios de tarque que se deben de presentar así como su revisión física de cada uno para el cumplimiento de la Norma NOM-012? Si, la precalificación está programado para realizarla inspección física de los equipos en el periodo que indica para la etapa de precalificación, para lo cual los participantes deberán estar listos y trabajar de los 4 cientos de trabajo de Permisos Residencia dentro se llevará a cabo la revisión física de los autotranques con las que vaya a participar en su propuesta. La evaluación al cumplimiento de la Norma NOM-012-SCT-2008 se realizará durante la evaluación de la etapa técnica.

- En un caso aparentemente no se trata de una respuesta, sino que se remite a las bases de licitación:

3 Con referencia a la página 14, punto 5.1 Evaluación de requisitos técnicos inciso A) donde dice: Se verificará que los Servicios propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2 y con la versión final de las bases de licitación. Me pueden explicar cuál sería la mecánica de evaluación del transportista a participar en esta licitación para asegurar que cumple con lo solicitado en dicho documento. En el apartado "5 Criterios de Evaluación" pagina 14 de 183 de las Bases de la Licitación se establece cuál será el mecanismo a utilizar



Derivado de lo anterior, es claro que hasta este momento ha sido baja la participación de licitantes en el Procedimiento de Contratación que nos ocupa, razón por la cual de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 de su Reglamento y 8 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), este Testigo Social considera necesario que esa Convocante lleve a cabo los eventos promocionales necesarios para incrementar la participación de personas interesadas en promocionales necesarios para incrementar la participación de personas interesadas en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre por Autotank para el Traspaso de Combustible Pesado y, en su caso, tome en consideración algunos de los comentarios vertidos por las diversas empresas que asistieron a los Talleres, entre otras, las relacionadas con los siguientes temas:

Vertidos por las diversas empresas que asistieron a los Talleres, entre otras, las relacionadas con los siguientes temas:

- ✓ *La mecánica de medición de los tiempos muertos en la carga y la descarga.*
- ✓ *El Pago de las demoras por el equipo parado no utilizado.*
- ✓ *El pago por los movimientos de posicionamiento de equipos por cambio de programa en las terminales.*
- ✓ *Aplicación de la Norma NOM-012- SCT-2-2008 sobre pesos y dimensiones.*
- ✓ *Homologación del sistema de medición de carga y descarga para la determinación de los faltantes por diferencia.*

Finalmente, tomando en consideración el contenido de las Bases de Licitación, particularmente los apartados relacionados con la evaluación de los parques vehiculares de los licitantes aspirantes, con el objeto de entender con claridad el Procedimiento de Contratación que nos ocupa y contar con los elementos necesarios para desarrollar las actividades de atestiguamiento propias de este Testigo Social, de conformidad con lo señalado por el artículo 86 de las DAC, le agradeceré que de no existir inconveniente alguno nos proporcione el listado de los prestadores de este servicio que actualmente están colaborando con PEMEX Refinación, incluyendo el número de vehículos con los que cada uno de estos cuenta."

V.- PARTICIPACIÓN.

a) Programa de los actos de la Licitación.

Para el seguimiento de la Licitación Pública, la convocante proporcionó a este Testigo Social el siguiente Programa de los actos a desarrollar:



09/10/2013	10:00	Junta de Aclaraciones	Sala de juntas de la subdirección de administración y finanzas, Torre ejecutiva, piso 26, Marina Nacional 329, Col. Petróleos Mexicanos, México, D.F.
23/10/2013	10:00	Recepción de documentación para la precalificación	Una de las sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayran no. 410, Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, 11320, México, D.F.
30/10/2013	10:00	Resultado de precalificación	Una de las sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayran no. 410, Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, 11320, México, D.F.
06/11/2013	10:00	Acto de presentación y apertura de propuestas	Una de las sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayran no. 410, Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, 11320, México, D.F.

Análisis y evaluación de las propuestas

El plazo para el análisis y evaluación de las propuestas será de la fecha de presentación y apertura, a la fecha de emisión del fallo.

Fallo.

La fecha de notificación de fallo será la que se indique en el acta de Apertura de Propuestas.

Fecha de plazo para la suscripción del contrato.

El plazo para la suscripción del contrato será el que se indique en el acto en el que se de a conocer el Fallo.

b) Publicación de la Convocatoria.

Esta Representación Social verificó la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, la cual se realizó el 01 de octubre de 2013, de conformidad con lo señalado por el artículo 16 de las DAC.

c) Juntas de Aclaraciones correspondientes a la Precalificación.

▪ **Primera Junta de Aclaraciones.**

Esta se llevó a cabo el 09 de octubre de 2013, en las instalaciones de PEMEX Refinación, en ella se informó que los licitantes que adquirieron las bases de licitación y realizaron solicitudes de aclaraciones fueron los siguientes:



ERENDIA VILLEGAS MEJIA	6 Preguntas en 1 hoja
COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V.	17 Preguntas en 4 hojas
TRANSPORTES ECOLOGICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	No presentó preguntas para este acto.

Acto seguido se procedió a dar lectura a cada una de las preguntas recibidas para ese evento.

La convocante realizó la consulta en la página de la Secretaría de la Función Pública <http://companet.gon.mx/>, verificando que las empresas participantes en la presente Licitación no están sancionadas, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

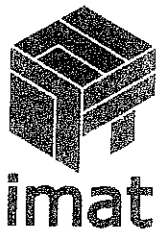
La convocante precisó que en este acto solo se recibieron las preguntas o aclaraciones a las bases de licitación en referencia y se programa una segunda junta de aclaraciones para el día 11 de octubre de 2013.

▪ **Segunda Junta de Aclaraciones.**

Se realizó el 11 de octubre de 2013, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas de PEMEX Refinación, en ella se informó sobre los licitantes que realizaron preguntas para esta segunda y última junta de aclaraciones, al tenor de lo siguiente:

ERENDIA VILLEGAS MEJIA	7 Preguntas en 2 hoja
COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V.	17 Preguntas en 4 hojas
TRANSPORTES ECOLOGICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	No presentó preguntas para este acto.





Es de comentar que en esta Junta de Aclaraciones la Convocante realizó diversas aclaraciones a las Bases de la Licitación, entre las que se encuentran las siguientes:

▪ **ACLARACIÓN 1.**

DICE:

Contratación del servicio de transporte terrestre por autotank para el traspaso de combustóleo pesado (COPE), a granel desde los centros de carga naturales y alternos hacia las terminales de almacenamiento y reparto, refinerías y otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios.

DEBE DECIR:

Contratación del servicio de transporte terrestre por autotank para el traspaso de combustóleo pesado (COPE) a granel, desde los centros de carga naturales y/o alternos; terminales de almacenamiento y reparto, refinerías, otras instalaciones de Pemex-Refinación, localizados en el país y con destino a los centros receptores naturales y/o alternos, terminales de almacenamiento y reparto, refinerías; así como, otras instalaciones de Pemex Refinación como de Comisión Federal de Electricidad en la República Mexicana. Por la ruta o rutas que Pemex-Refinación lo requiera e indique con los volúmenes solicitados siendo estos por las vías generales de comunicación de jurisdicción Federal, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios.

▪ **ACLARACIÓN 2.**

DICE:

	El licitante deberá entregar anexo a su propuesta una manifestación bajo protesta de decir verdad, sobre el grado de contenido nacional de los servicios. Esta manifestación podrá ser en escrito libre.
--	--

DEBE DECIR:

16	Cálculo y declaración del Grado de Integración Nacional en Servicios de transporte de Combustóleo Pesado (COPE), con apoyo de unidades automotrices. NOTA: Este documento aplica exclusivamente para los licitantes ganadores.
----	---

▪ **ACLARACIÓN 3.**



DICE:

Información de carácter general sobre el Procedimiento.

Los licitantes que participen en esta licitación deberán tener nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar deberán ser realizados en el país y entregar el documento solicitado en el inciso G) del punto 3.1, de las bases de licitación.

DEBE DECIR:

Información de carácter general sobre el Procedimiento.

Los licitantes que participen en esta licitación deberán tener nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar deberán ser realizados en el país.

Asimismo, en dicho acto se dio lectura a cada una de las preguntas y respuestas recibidas en estas Juntas.

Finalmente, la Convocante informó a los participantes que la Recepción de documentos de la etapa de Precalificación, se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2013.

d) Acto de Recepción de documentos para la Etapa de Precalificación.

Este acto se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2013, en la sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Recursos Materiales de Pemex Refinación, en ella se informó sobre la recepción de los documentos para la etapa de precalificación, por los siguientes licitantes, quienes participan en forma conjunta:

[REDACTED]

TRANSPORTES LERMA, S.A. DE C.V., TRANSPORTES COS, S.A. DE C.V.L, AFLEMS, S.A. DE C.V., TRANSPORTADORA SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., MARIA GEMA SIXTOS BARRÓN (PERSONA FÍSICA), Y TRANSPORTES BATALLÓN, S.A. DE C.V. - PROPUESTA CONJUNTA -

Por lo que corresponde al licitante ERENDIA VILLEGAS MEJÍA (Persona Física), NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN.

Así también se indicó que los licitantes que a continuación se indican, compraron las bases de licitación, no habiendo asistido a este evento:

- COORDINADORA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE CARGA TERRESTRE, S.A. DE C.V.



- TRANSPORTES ECOLÓGICOS DE OCCIDENTE.
- MENDOZA RUIZ PRODUCTORES, S.A. DE C.V.

En este tenor, la Convocante procedió a recibir la documentación presentada en este proceso de precalificación, de acuerdo a lo establecido en la Versión Final de las bases de licitación, constatando de forma cuantitativa la documentación entregada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo siguiente:

LOS LICITANTES EN LA PROPUESTA CONJUNTA: TRANSPORTES DEL 001 AL 0415 LERMA, S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE COMÚN), TRANSPORTES COS, S.A. DE C.V., AFLEMS, S.A. DE C.V., TRANSPORTADORA SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., MARIA GEMA SIXTOS BARRÓN (PERSONA FÍSICA) Y TRANSPORTES BATALLÓN, S.A. DE C.V.

Asimismo, quedó asentado en el acta correspondiente que conforme al punto 3.3 precalificación de la Versión Final de las bases de licitación, los integrantes de la propuesta conjunta, a través de su representante común, manifiestan que el parque vehicular con el que participan por solicitud de pedido completa será presentado en los siguientes centros de trabajo:

TAR TULA	28 DE OCTUBRE	10 UNIDADES	10:00 HRS
TAR IRAPUATO	28 DE OCTUBRE	05 UNIDADES	10:00 HRS
TAR CADEREYTA	28 DE OCTUBRE	05 UNIDADES	10:00 HRS

No se presenta el Documento "Anexo A-5", prellenado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 de la Versión Final de las Bases de Licitación publicadas en el Portal de Pemex Refinación el 17 de octubre de 2013.

En este acto se presentó la relación de "Plantilla de Operadores.- Anexo A-1", relación de "Parque Vehicular.- Anexo A", "Registro Patronal" por las empresas que conforman la propuesta conjunta; no se precisa el número de la solicitud de pedido en la cual presentarán propuesta.

Resultado de la Etapa de Precalificación.

El día 30 de octubre de 2013, fecha programada para informar sobre el resultado de la precalificación, la Convocante dio lectura al correo electrónico del licitante "Transportes Lerma, S.A. de C.V., Transportes Cos, S.A. de C.V.,



Aflems, S.A. de C.V., Transportadora San José, S.A. de C.V., María Gema Sixtos Barrón (Persona Física) y Transportes Batallón, S.A. de C.V., el cual fue acompañado de carta mediante la cual manifestó su declinación a participar en la Licitación.

Asimismo, la Gerencia de Transporte Terrestre, como Área Administradora del Proyecto, manifestó que derivado de la documentación presentada en el acto de Recepción de documentos para la etapa de precalificación realizada el 23 de octubre de 2013, se tomaron las acciones correspondientes para contar con personal en las TAR de Tula, Irapuato y Cadereyta para realizar la verificación del parque vehicular el día 28 de octubre de 2013, de acuerdo a lo manifestado por el representante común del grupo de empresas participantes integrada por: Transportes Lerma, S.A. de C.V., Transportes Cos, S.A. de C.V., Aflems, S.A. de C.V., Transportadora San José, S.A. de C.V., María Gema Sixtos Barrón (persona Física) y Transportes Batallón, S.A. de C.V., por lo que debido a la presentación del documento de declinación que antecede, se informó a las áreas correspondientes que no se presentarían los participantes a la verificación del parque vehicular correspondiente a la documentación presentada el día 23 de octubre 2013.

Finalmente informó la Convocante a los licitantes que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 06 de noviembre de 2013.

Cabe señalar que con fecha 30 de octubre de 2013, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, la convocante llevó a cabo la Fe de Erratas al acto de Notificación del Resultado de la etapa de Precalificación, con el objeto de notificar a todos los interesados lo siguiente:

Se hace constar que por un error en la impresión del Acta en la hoja 1 de 4, no se imprimió el siguiente renglón:

"Con base en lo anterior no se emite resultado alguno de precalificación de la licitación en referencia".

e) Acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevó a cabo el 06 de noviembre de 2013, en donde la Convocante informó que no se recibieron propuestas, por lo que de acuerdo con el punto



6, inciso 1 de la versión final de las bases del proceso licitatorio y a los artículos 22 y 36 de las **DACS**, se declara **DESIERTA** la licitación.

VI.- OBSERVACIONES.

▪ Revisión a las Bases de la Licitación.

Durante el desarrollo de las reuniones realizadas los días 9, 10 y 17 de septiembre de 2013, se observó la participación de un número aproximado de 38 empresas, las cuales estaban interesadas en participar en la **Licitación**, tal como se desprende de las listas de asistentes levantadas con motivo de dichos actos, entre las que se encuentran las siguientes:

- Autotanques Estrella, S. de R. L. de C. V.
- Autotanques Hara, S. A. de C. V.
- Autotanques Petroquímicos S. A. de C. V.
- Autotanques Herca de Ocozocuaula S. A. de C.V.
- Autotanques Nieto S. A. de C. V.
- Combustibles del Sureste S. A. de C. V.
- Tractotanques del Sureste S. A. de C. V.
- Eco Tanques de Jalisco S. A de C. V.
- Express y Tanques del Golfo S. A. de C. V.
- Express y Tanques Especializados S. A. de C. V.
- Fulanos Autotransportes y Servicios S. A. de C.V
- Grupo COMBOROSA
- Grupo UNNE
- Transportes especializados Catú Segovia S. A. de C. V.
- Operadora de Líneas de Transporte S. A. de C. V.
- Petroasfaltos del Sureste S. A. de C. V.
- Porteadores del Noroeste S. A. de C. V.
- Sicurier S. A. de C. V.
- Transtanques de Occidente S. A. de C. V.
- TRANSMERICHEM S. A. de C. V.
- COPLAS Internacional S. A. de C. V.
- TRANSPAC S. A. de C. V.
- Transportadora de gas Esher S. A. de C. V.
- Transportadora Mexicana Comercial de S. A. de C. V.
- Transportes ALBSER S. A. de C. V.
- Transportes BRAGO S. A. de C. V.



- Transportes David Durán García S. A. de C. V.
- ZAGO Transportes Especializados
- Transportes Especializados Robles S. A. de C. V.
- Transportes JSV S. A. de C. V.
- Transportes Lerma S. A. de C. V.
- Compañía Abastecedora de Combustibles S. A. de C. V.
- Transportes Mana Mana S. A. de C. V.
- Transportes Santa Fe del Sureste S. A. de C. V.
- Transportes SSV SADECH
- Transportes Steel S. A. de C. V.
- TRMN
- Gerardo Yepis O

Asimismo, es de comentar que durante dichas reuniones los potenciales licitantes expusieron en diversas ocasiones algunos comentarios relacionados con las Bases de la Licitación, entre otros temas, destacando el relacionado con la evaluación de los parques vehiculares de los licitantes aspirantes; por su parte este Testigo Social expuso a lo largo del procedimiento de licitación, mediante los comunicados de fechas 30 de septiembre y 22 de octubre de 2013, diversos comentarios relacionados con lo solicitado por los potenciales licitantes, algunos de ellos con los siguientes temas:

- La mecánica de medición en los tiempos muertos en la carga y la descarga.
- El pago por las demoras del equipo parado no utilizado.
- El pago por los movimientos de posicionamiento de equipos por cambio de programa en terminales.
- Homologación de sistema de carga y de descarga para la determinación de los faltantes por diferencia.
- La vigencia de la NOM- 012 SCT-2-2008 - este aspecto fue verificado por este Instituto, llegando al conclusión de que dicha norma está vigente, tal como lo señalo **PEMEX**.

Acorde con lo anterior, de conformidad con lo señalado por el artículo 55 del Reglamento, la Convocatoria debe incluir la información acerca de la naturaleza de los Servicios a contratar, así como los elementos que permitan a los potenciales proveedores o contratistas contar con los elementos para la



decisión sobre su participación, al respecto, no obstante que en las bases de licitación Pemex Refinación manifestó que en el caso de la carga y descarga se consideraron 48 hrs. lo cual se observa en la página 26 de las bases y 9 de este documento, y que en el caso de movimientos de equipo por reubicación de los mismos por modificaciones al programa, en el punto 2.5.3.2 de las bases se considerarán los costos correspondientes. De los potenciales licitantes que participaron en las reuniones de revisión de prebases, la gran mayoría de ellos decidieron no adquirir las bases para participar.

▪ **Talleres.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de las **DAC, PEMEX** puede llevar a cabo talleres dentro de los procedimientos de contratación, con el objeto de presentar el Proyecto correspondiente y los términos del procedimiento de contratación que se desarrollará.

Por lo anterior, en opinión de este Testigo Social, y dado que en la práctica los Talleres se convirtieron en un mecanismo efectivo para que los Potenciales Licitantes conocieran con mayor precisión los alcances de los Servicios a contratar, mediante el planteamiento de diversas dudas y cuestionamientos, éstos decidieron no participar

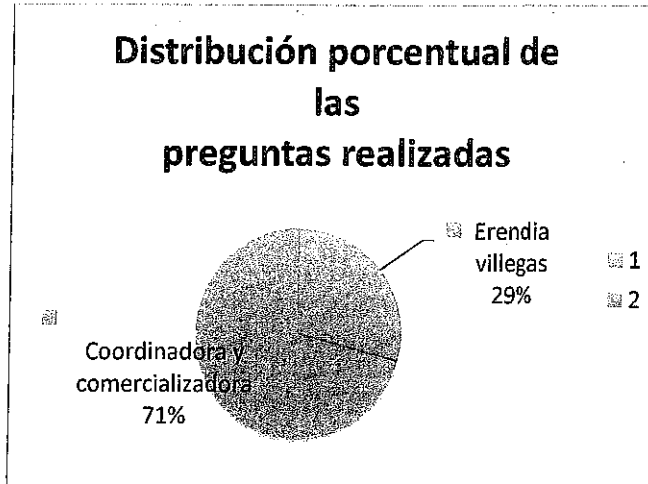
▪ **Juntas de Aclaraciones.**

De acuerdo con lo señalado por el artículo 25, inciso d), de las **DAC**, las dudas, planteamientos y solicitudes de modificación realizadas por los licitantes durante el desarrollo de las juntas de aclaraciones, se deberán resolver de manera clara y objetiva, con la información con que cuente el Organismo convocante.

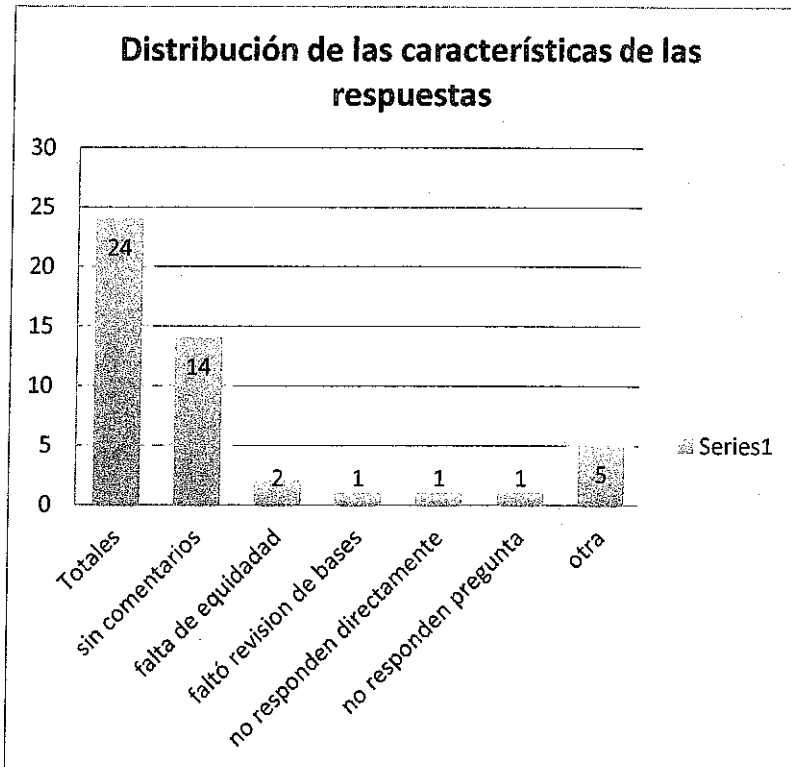
En el caso que nos ocupa, las preguntas realizadas por los Licitantes se esquematizan en las siguientes gráficas:



Distribución porcentual de las preguntas realizadas



Distribución de las características de las respuestas



De acuerdo con lo anterior, es claro que en algunos casos, las respuestas otorgadas por la Convocante a la Interrogantes formuladas por los Licitantes fueron: (i) poco claras, (ii) denotaron la inadecuada revisión de las Bases de

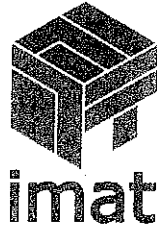


Licitación y (iii) más que una respuesta se remitió a las bases de licitación, tal como fue expuesto por este Testigo Social mediante el comunicado del 22 de octubre de 2013.

VII.- RECOMENDACIONES:

Como resultado de la participación de este Testigo Social en la **Licitación**, así como en varias reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, el **IMAT** propone las siguientes recomendaciones, que consideramos convenientes:

1. Que en futuras licitaciones se continúe la implementación de los diversos mecanismos que prevé la LEY, el Reglamento y las DACS, para garantizar las mejores condiciones de contratación para esa Entidad, como son, entre otros: la implementación de talleres.
2. Que para obtener el máximo valor económico, PEMEX Refinación debe considerar en futuras licitaciones, los diversos factores que afectan los bienes o servicios objeto de la Licitación, como son entre otros, la existencia de: (i) oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; (ii) de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación; y (iii) conocer las condiciones particulares de dichos bienes y/o servicios en el mercado nacional e internacional, a fin de garantizar a esa Entidad el éxito de las Licitaciones.
3. Que en futuras licitaciones, esa Entidad implemente los mecanismos que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y culminación de los Procedimientos de Contratación, de tal forma que se cumpla con el fin para el cual fueron concebidas las Licitaciones Públicas.
4. Derivado de que el procedimiento de licitación resultó fallido, este Testigo Social recomienda a Pemex Refinación considere la implementación de acciones alternativas, a corto plazo, para contar con el Servicio de Transporte Terrestre por Autotanque para el Traspaso de Combustóleo Pesado y evitar con ello cualquier afectación para esa Entidad.



ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

Ing. Alvaro Urrutia Salgado

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

Arq. Sergio González Muñoz

Representantes del Testigo Social
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
PMOAC003

Esta página número 27 de 27, forma parte del documento "TESTIMONIO", de la "Licitación Pública Nacional No. P3-LN-029-004, para la formalización de un contrato para la "Contratación del Servicio de Transporte Terrestre por Autotank para el Traspaso de Combustible Pesado (Cope), a granel desde los Centros de Carga Naturales y/o Alternos, Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías y otras instalaciones de Pemex-Refinación localizados en el país y con destino a los centros receptores naturales y/o alternos; Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías; así como, otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana, por la ruta o rutas que Pemex Refinación lo requiera e indique, con los volúmenes solicitados, siendo éstos por las vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal".